petropar
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/02/2012

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **MEMORANDUM UOC/003/2012 (Expte. DJU. 0004)**
S/ REFRENDAR INFORME DEL COMITÉ EVALUACION
LPN - SBE Nro. 53/11 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETROLEO, DESDE PUERTOS DE EMBARQUE O PUNTOS DE CARGA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA HASTA EL PUERTO DE PETROPAR EN VILLA ELISA, REPUBLICA DEL PARAGUAY"
FECHA: **03-ENERO-2012**

Con relación al **Memorándum UOC/003/2012,** de fecha 03 de Enero de 2012, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nro. 53/11 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETROLEO, DESDE PUERTOS DE EMBARQUE O PUNTOS DE CARGA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA HASTA EL PUERTO DE PETROPAR EN VILLA ELISA, REPUBLICA DEL PARAGUAY", se tiene que:.-

Se Informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011, con el Número de Orden (ID) 227.397.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), medio de este Memorándum UOC/003/2012, refrenda el Informe del Comité de Evaluación de referencia, en cumplimiento del Art. 10, inc. 7° del Decreto Nro. 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".-

Según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 29 de Diciembre de 2011, presentaron propuestas las siguientes Empresa: 1) NAVIERA YERUTI S.R.L., 2) RIVERPAR S.A., 3) MERCOPAR S.A.C.I., y, 4) NAVIERA CONOSUR S.A..-

Se informa que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de Diciembre de 2011, presentaron sus ofertas las Firmas: 1) NAVIERA YERUTI S.R.L., 2) RIVERPAR S.A., 3) MERCOPAR S.A.C.I., y, 4) NAVIERA CONOSUR S.A..-

Se informa que el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución PRE Nro. 969/11, de fecha 30 de Diciembre de 2011, por los funcionarios: Ing. Roberto Candia, Lic. Lorena Mosqueira y Abog. Engelberto Garcia.-

El Informe de Evaluación tiene fecha 03 de Enero de 2012.-

Conforme al Informe del Comité de Evaluación se recomienda declarar desierta la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nro. 53/11 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Abog. Engelberto Garcia
Director Jurídico (PETROPAR)

Engelberto Garcia
Director Jurídico Interino
PETROPAR

...///...

FLUVIAL DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETROLEO, DESDE PUERTOS DE EMBARQUE O PUNTOS DE CARGA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA HASTA EL PUERTO DE PETROPAR EN VILLA ELISA, REPUBLICA DEL PARAGUAY", por superar sustancialmente las ofertas recibidas, los preciso que fueron estimados por PETROPAR para esta Contratación, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

De esta forma a la vista de la documentación remitida a consideración, se observa que en su generalidad todas las etapas del procedimiento previstas por las normas que regulan las "*Contrataciones Públicas*" han sido cumplidas, constatándose que las ofertas recibidas efectivamente superan las estimaciones efectuadas por PETROPAR para esta contratación, por lo que válidamente puede acompañarse la recomendación efectuada en el Informe de Evaluación y que fuera refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el Memorándum UOC/003/2012, en el sentido de declarar desierta esta contratación, por lo que puede corresponde poner a consideración de la Presidencia para que se expida en este sentido, dictando la Resolución respectiva.-

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe de Contrataciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Engelberto García
Director Jurídico Interino
PETROPAR

UOC
Fecha: 03/01/2012
Exp. M.E. Nº 33
A: Secretaría General
Dto. de Convocatoria y Contratos
Dto. de Programación
Para: Resolución
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Prepara Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Abog. Carlos Pasquivel
Jefe Interino
U.O.C. - PETROPAR

RECIBIDO
- 3 ENE. 2012
U.O.C.
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población